

ACTA ORD.Nº21

SESIÓN ORDINARIA Nº21/2012.-

En Osorno, a 19 de Junio de 2012, siendo las 15.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº20 de fecha 12 de junio de 2012.
- 2) ORD.Nº495-B DEL 12.06.2012. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.
- 3) ORD. Nº927 DEL 08.06.2012. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar Contrato de Concesión de la Administración Mercado Municipal de Osorno", al señor Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, por un período de 3 meses, a partir del 01 de julio de 2012 al 30 de Septiembre de 2012.
- 4) ORD. Nº1008 DEL 15.06.2011, RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la Renovación de 704 Patentes de Alcoholes vigentes.
- 5) ORD. Nº557 DEL 29.05.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para donar implementación computacional, dados de baja según decreto Nº6757, de fecha 25.05.2012, a la JUNTA DE VECINOS Nº22 SAN MAXIMILIANO KOLBE ALTO DE OSORNO.
- 6) ORD. Nº546 DEL 12.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato Precario, inmueble ubicado en calle Felizardo Asenjo Nº382, de la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, a la JUNTA DE VECINOS Nº10 FELIZARDO ASENJO.

- 7) ORD. N°558 DEL 14.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$3.000.000.-
- 8) ORD. N°565 DEL 15.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO KARATE DO VILLA ARAUCANIA DE OSORNO, por un monto de \$300.000.-
- 9) ORD. N°140 DEL 04.06.2012. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para celebrar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor ALEXIS IVÁN VARGAS CEA.
- 10) INVITACIÓN DE JUNIO DE 2012, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para asistir a la ciudad de Portezuelo, a participar en la inauguración de diversas obras ejecutadas con el apoyo y en el marco del convenio de colaboración, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, por los días 06, 07 y 08 de julio de 2012.
- 11) CARTA N °341-792 DEL 01.06.2012. ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación de los "Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades".
- 12) ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 12 de junio de 2012.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 12 de junio de 2012, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°193.-



2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.Nº495-B DEL 12.06.2012. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°495-B D.A.E.M. ANT.: CERTIFICADO N°155. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO. 12 DE JUNIO DEL 2012. DE: JORGE RADDATZ SOTO, PROFESOR – DIRECTOR D.A.E.M. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2012.

DESDE LAS CUENTAS	M\$
115.05.03.101 De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	40.000.-
TOTAL	40.000.-

A LAS CUENTAS	M\$
215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza	30.000.-
215.22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo	10.000.-
TOTAL	40.000.-

La presente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos es para dar cumplimiento a las adquisiciones de materiales didácticos y materiales de aseo para los Jardines Infantiles JUNJI.

Sin otro particular, JORGE RADDATZ SOTO, PROFESOR, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en su poder, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	40.000.-
TOTAL		40.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	30.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000.-
TOTAL		40.000.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°495-B del Departamento de Administración y Educación Municipal, de fecha 12 de junio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°194.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°927 DEL 08.06.2012. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar Contrato de Concesión de la Administración Mercado Municipal de Osorno", al señor Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, por un período de 3 meses, a partir del 01 de julio de 2012 al 30 de Septiembre de 2012.

ALCALDE BERTIN: " Este punto se retira de tabla, porque las obras comenzaron con la remodelación".

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1008 DEL 15.06.2011, RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la Renovación de 704 Patentes de Alcoholes vigentes.

Se da lectura al «ORD.N°1008 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°18.695 ART.65 LETRA (Ñ). MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, JUNIO 15 DE 2012. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES. DE JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 Artículo 65 letra ñ, la Jefe del Depto. de Rentas y Patentes, que suscribe, se permite solicitar a Ud., tener a bien solicitar Acuerdo del Concejo para lo siguiente



1.- La Renovación de 704 patentes de Alcoholes vigentes.

Lo estipulado en el punto anterior de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	RENOVACIÓN
DEPOSITO DE BEBIDAS	37
HOTEL Y ANEXO HOTEL	10
CASA DE PENSION O RESIDENCIAL	1
RESTAURANTE DIURNOS O NOCTURNOS	243
CABARES C/ESPECTÁCULOS ARTISTICOS	15
CANTINA	7
BARES	3
EXPENDIO CERVEZA	68
MINIMERCADOS DE COMEST.Y ABARROTES	256
HOTEL DE TURISMO	4
HOSTERIA DE TURISMO	1
MOTEL DE TURISMO	1
RESTAURANTE DE TURISMO	4
DIST.DE VINOS,LICORES Y CERVEZAS	11
CIRCULOS SOCIALES	7
SOLON DE BAILES O DISCOTECAS	20
SUPERMERCADO	16
TOTAL	704

2.- NOMINA PATENTES DE ALCOHOLES POR CATEGORIA (Ley N° 19.925 Art. 3°).



<u>CLASIFICACIÓN</u>	<u>N° PATENTES</u>
BARES, (E)	3
CABARES, CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS (D-a)	15
CASAS DE PENSION O RESIDENCIAL (B-b)	1
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERS.(M)	7
DIST.DE VINOS,LICORES,O CERVEZAS (J)	11
HOSTERIA DE TURISMO (I-b)	1
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL (B-a)	10
RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS (C)	243
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS (O)	20
MINIMERCADO DE COMEST.Y ABARROTES. (H)	256
CANTINAS (E)	7
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (A)	37
ESTAB.DE EXPENDIO DE CERVEZA (F)	68
HOTEL DE TURISMO (I-a)	4
MOTEL DE TURISMO (I-c)	1
RESTAURANT DE TURISMO (I-d)	4
SUPERMERCADO (P)	16
TOTAL	704

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CLASIFICACION	VIGENTES	DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS(A)	37	34	03
BARES, CANTINAS,BARES, PUB,TABERNAS (E)	10	39	----
ESTAB.EXP.DE CERVEZA (F)	68	51	17
MINIMERC.DE COMESTIBLES Y ABARROTES (H)	256	149	107
TOTAL	371	273	127

Sin otro particular, saluda atentamente, BLANCA N. GONZALEZ YEFI, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en su poder, señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la Renovación de 704 Patentes de

Alcoholes vigentes, según lo indicado en el Ordinario N°1008 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 15 de junio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°195.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°557 DEL 29.05.2012. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para donar implementación computacional, dados de baja según decreto N°6757, de fecha 25.05.2012, a la JUNTA DE VECINOS N°22 SAN MAXIMILIANO KOLBE ALTO DE OSORNO.

Se da lectura al « ORD. N°557 D.A.F. ANT: SOLICITUD JUNTA DE VECINOS N°22 SAN MAXIMILIANO KOLBE ALTO DE OSORNO. MAT.: DONACIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL. OSORNO, 29 DE MAYO DE 2012. DE: SR. SERGIO A GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente, solicito respetuosamente a Ud., incorporar en tabla ante el Honorable Concejo la donación de implementación computacional dada de baja según Decreto N° 6757, de fecha 25.05.2012 a quien se detalla a continuación:

- JUNTA DE VECINOS N°22 SAN MAXIMILIANO KOLBE ALTO DE OSORNO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 065-T, cuyo Presidente es don Orlando Pineda Gonzalez.

Le salud atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».-

ALCALDE BERTIN: “ Los antecedentes están en su poder señores Concejales, votemos”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar implementación computacional, a la JUNTA DE VECINOS N°22 SAN MAXIMILIANO KOLBE ALTO DE OSORNO, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°557 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de mayo de 2012, Ordinario N°28 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de junio de 2012, y dados de baja según el siguiente decreto:

Decreto N°6757, de fecha 25.05.2012,



CANT.	DETALLE	INVENTARIO	ESTADO	DESTINO
01	COMPUTADOR GENÉRICO, CPU TIPO TORRE, PENTIUM IV, DISCO DURO 80 GB, MEMORIA RAM 1 GB, GRABADOR CD / DVD MARCA LG	13692	BUENO	DONACION
01	MONITOR PANNTALLA MARCA LG MODELO L177WSB 17" PAN 1250 SERIE: 810NDYG1V770		BUENO	DONACION
01	TECLADO XPX PS2 TEC 1255		BUENO	DONACION
01	MOUSE GENIUS PS2 MOU1180		BUENO	DONACION

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°196.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°546 DEL 12.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato Precario, inmueble ubicado en calle Felizardo Asenjo N°382, de la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, a la JUNTA DE VECINOS N°10 FELIZARDO ASENJO.

Se da lectura al «ORD. N°546. DIDECO. ANT.: INFORME N°37 DEL 20.03.2012. MAT.: SOLICITUD COMODATO JUNTA DE VECINOS N°10 FELIZARDO ASENJO. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2012. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de Comodato correspondiente a la JJ.VV N210 Felizardo Asenjo de Ovejera. Consultado al Departamento Jurídico respecto de la propiedad solicitada, de calle Felizardo Asenjo N382, indican que es de dominio municipal, inscrito en fojas 1930v N2 1675 del Registro de Propiedad del año 2010. Adjunto a este oficio, informe jurídico, borrador de comodato y antecedentes de la solicitud realizada, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en sus carpetas señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar en comodato de carácter precario, inmueble ubicado en calle Felizardo Asenjo N°382, de la ciudad, Comuna

y Provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 557,16 m², a la JUNTA DE VECINOS N°10 FELIZARDO ASENJO. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1930v N°1675 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de marzo de 2012, y Ordinario N°546 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de junio de 2012, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°197.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°558 DEL 14.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$3.000.000.-

Se da lectura al «ORD. N°558 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 19/06/2012, la solicitud de aporte del Club de Adulto Mayor García Hurtado de Mendoza, por un monto de \$3.000.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en su poder".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sala de Ejercicios para Club de Adulto Mayor García Hurtado de Mendoza". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de marzo de 2012; Ordinario N°319 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de marzo de 2012; y Ordinario N°558 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de junio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°198.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°565 DEL 15.06.2012. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO KARATE DO VILLA ARAUCANIA DE OSORNO, por un monto de \$300.000.-

Se da lectura al «ORD. N°565 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2012. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 19/06/2012, la solicitud de aporte al CLUB DEPORTIVO KARATE DO VILLA ARAUCANIA DE OSORNO, por un monto de \$300.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes también están en su poder"

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO KARATE DO VILLA ARAUCANIA DE OSORNO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Jóvenes Osorninos Participando del XII Campeonato Sudamericano Juvenil de Karate Do, Lima Perú". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°77 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de junio de 2012; Ordinario N°617 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de junio de 2012; y Ordinario N°565 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de junio de 2012

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°199.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°140 DEL 04.06.2012. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo

del Honorable Concejo para celebrar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor ALEXIS IVÁN VARGAS CEA.

Se da lectura al «ORD. N°140 ASESORIA JURIDICA. IDDOC. 218428. ANT: PRESENTACIÓN ALEXIS IVAN VARGAS CEA. MATERIA: INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS RESPONSABILIDAD MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2012 A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE HIGUERA PULGAR, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “La Ilustre Municipalidad de Osorno y Alexis Iván Vargas Cea” teniendo como antecedente presentación hecha por la afectada con fecha 28 de Mayo de 2012, por accidente en Plazuela Yungay:

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Con fecha 24 de Mayo de 2012, siendo las 17.30 horas, el requirente llegó como cada día, a estacionarse en calle Prat, frente a la iglesia San Francisco, para dirigirse a su lugar de trabajo (centro de llamados paseo Yungay), luego, transcurridos cerca de cinco minutos, llegó al local en donde el requirente trabaja, un vecino del sector para comunicarle lo acontecido con su auto, quien le señaló que desde un árbol de la plazuela Yungay cayó un gancho e impactó justo sobre el parabrisas del vehículo del requirente, el que resulto quebrado y perforado. Luego de esto, don Alexis Vargas llamó a Carabineros (cabo segundo Francisca Rubilar y el cabo primero Miguel Ancapán), quienes, junto al parquímetro don Miguel Huenupán, se hicieron testigos del hecho. Señores Carabineros le indicaron al requirente que lo correcto era hacer una denuncia por daños.

Lo anteriormente expuesto se encuentra acreditado con un set compuesto de 16 fotografías, fotocopia de Parte N°2222 denuncia por daños realizada ante la 1° Comisaría de Osorno con fecha 25 de mayo del presente año, Ticket de estacionamiento de fecha 24 de mayo del referido año, cotización en Automotriz Bilbao Autos SA. de un parabrisas por el valor de \$545.800 y documentos pertinentes del vehículo dañado.

Estos hechos fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, por vía de carta al alcalde don Jaime Berlín Valenzuela, recepcionada en la oficina de partes con fecha 28 de Mayo de 2012, Folio N°6421.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 1° inciso segundo dispone, que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y

patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo 5º, Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado.

Artículo 63, El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: letra c) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.

Artículo 26, A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá: letra c) Señalar adecuadamente las vías públicas.

Artículo 142, Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Ley Nº 18.290, Ley de tránsito, artículos 3º, 100 y 112, en cuanto señala la obligación que incumbe a las Municipalidades en orden a mantener las señalizaciones como la de dictar normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito.

Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en su artículo 41, que señala, que los órganos de la administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio. No obstante el Estado tendrá derecho a repetir en contra del funcionario que hubiere incurrido en falta personal.

Constitución Política de la República, en su artículo 38 inciso 2º, que señala que cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

3.- DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de



uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley; debe tenerse presente que conforme lo dispone el artículo 589 del Código Civil, se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda; y si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Por su parte, los artículos 100 y 195 de la Ley N° 18.290 le impone a las Municipalidades la obligación de inspeccionar el estado de conservación de las aceras señalizando todo desperfecto que se advierta y comunicándolo a la repartición que corresponda para que sea reparado. Parlo tanto, el deber de administrar los bienes nacionales de uso público, que tiene la Municipalidad, incluye la de precaver que las personas que transiten por sus calles puedan sufrir lesiones o daños, advirtiéndoles, en caso de encontrarse éstas en mal estado, del riesgo que ello implica, señalizando adecuadamente las vías. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir a la Municipalidad en responsabilidad por falta de servicio.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que "el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. "...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado... ". (Causa Rol N° 1.976-2007)

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular don Alexis Iván Vargas Cea, aun no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder evitar un juicio ante los Tribunales de Justicia, lo que involucra, tiempo y gastos innecesarios que pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el derecho, esto unido a un posible mal uso de los medios de comunicación que antes de que haya cualquier pronunciamiento judicial asumen que es el municipio el responsable, lo que no se condice con la buena imagen y la buena gestión que tiene nuestro municipio, es por ello que se propone a señor Alcalde celebrar Transacción Extrajudicial por un monto de \$545.800.-Pesos (quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos), dicho parecer con la correspondiente aprobación del Concejo Municipal, para efectos legales como lo dispone el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, que dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del consejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto lo saludo atte., JORGE HIGUERA PULGAR, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en su poder señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de celebrar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor ALEXIS IVÁN VARGAS CEA, sobre indemnización de Perjuicios, por un monto de \$545.800.- Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°140 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de junio de 2012, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°200.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. INVITACIÓN DE JUNIO DE 2012, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para asistir a la ciudad de Portezuelo, a participar en la inauguración de diversas obras ejecutadas con el apoyo y en el marco del convenio de colaboración,

entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, por los días 06, 07 y 08 de julio de 2012.

Se da lectura a la «INVITACIÓN DE I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO.

Modesto Sepúlveda Andrade, Alcalde de la I Municipalidad de Portezuelo y Honorable Concejo Municipal, saludan al Sr. Jaime Bertin Valenzuela, Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno y Honorable Concejo Municipal y tiene el agrado de invitarles a la inauguración de las siguientes Obras las que han sido ejecutadas con el apoyo y en el marco del convenio de colaboración suscrito con dicha Municipalidad:

- *Reposición 10 garitas peatonales*
- *Construcción Plaza Viva Portezuelo-*
- *Construcción Cocina-Comedor y Baños Públicos, edificio Consistorial, Municipalidad de Portezuelo.*

La actividad se llevará a cabo los días viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de Julio de 2012..

Sepúlveda Andrade y Concejo, se verán gratamente complacido de contar con vuestra presencia.

Portezuelo, Junio de 2012

S.R.C.: 042-200803 / Fax: 042-200804

ALCALDE BERTIN: " La invitación está abierta a todos los Concejales que quieran asistir".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de mandar al señor Alcalde y al pleno de Concejo para viajar a la comuna de Portezuelo y participar en la inauguración de diversas obras ejecutadas con el apoyo y en el marco del convenio de colaboración, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, por los días 06, 07 y 08 de julio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°201.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. CARTA N °341-792 DEL 01.06.2012. ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para

aprobar modificación de los "Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades".

Se da lectura a la CARTA N°341-792, SANTIAGO, 01 DE JUNIO DE 2012.
SEÑORES ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE.

El Municipalismo Chileno está ad portas de una importante transformación. La entrada en vigencia de la Ley N 20327 que permite y facilita el asociativismo municipal, plantea una enorme puerta de oportunidades para la integración, cooperación y desenvolvimiento de los Municipios de nuestra Patria.

Es por ello que hemos iniciado el proceso de transformación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dotándola de personalidad jurídica de derecho privado, con una nueva orgánica administrativa, financiera, contable y estatutaria, para lo cual requerimos el compromiso y disposición de vuestra Comuna, de manera de seguir en la senda de fortalecer el rol de los Gobiernos Locales.

Por lo anterior, solicitamos que el Municipio realice los siguientes pasos y procedimientos, a más tardar hasta el día 30 de junio próximo:

1- Poner en la tabla de la sesión del Honorable Concejo Municipal la modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, aprobando dicha propuesta que se adjunta a la presente solicitud, La modificación de Estatutos es un requisito esencial, por cuanto la nueva legislación exige adaptar nuestra orgánica y funciones actuales a esta nueva institucionalidad.

2.- Enviar a esta Asociación el Acta del acuerdo del Concejo autorizada por el Sr. Secretario Municipal, junto con el Decreto Alcaldicio respectivo que de cuenta de dicho acto.

Para todos los efectos anteriores, la respuesta e información requerida debe enviarse por correo certificado a Alameda Libertador Bernardo O`Higgins N 949 Piso 10, Santiago.

Con dichos antecedentes, la ACHM estará en condiciones de enviar la solicitud a la SUSDERE con miras a la pronta obtención de nuestra Personalidad Jurídica.

Sin otro particular, saluda a Uds., Raúl Torrealba Del Pedregal, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades».

ALCALDE BERTIN: " Esta es una carta que llegó de la Asociación Chilena de Municipalidades, y como salió la ley, se está tratando de poner en el marco legal la asociación, por lo tanto, votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de los "Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades", de la cual este municipio es miembro, cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo. Lo anterior, de acuerdo a lo informado y solicitado en Carta N°341-792 de la Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 01 de junio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°202.-

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Don Claudio Donoso les hizo llegar un documento el día de hoy, que es el Ordinario N°484 y dice lo siguiente:

Se da lectura al «ORD. N°484 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITO INCORPORAR PUNTO EN LA TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE INTERÉS DE EJECUTAR LAS OBRAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES DESDE SU APROBACIÓN, OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2012. DE: CALUDIO DONOSO TORRES, SECRETRIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Se solicita incorporar el siguiente Punto en la Tabla del Concejo Municipal.

Certificado de Concejo para la certificación de ejecutar las obras en un plazo máximo de 12 meses desde su aprobación de los siguientes proyectos:

Remodelación Refugio Peatonal Urbano; el cual contempla la remodelación de 39 refugios peatonales simples y 10 refugios peatonales dobles en el centro de la Ciudad.

Semaforización Av. Real / Lupericio Martínez.

Semaforización Juan Mackenna / J. De Dios Angulo.

Semaforización Concepción con Por La Razón o La Fuerza.

Se solicita certificado ya que es requisito para ser presentado a SUBDERE, para resolver observaciones del Programa de Mejoramiento Urbano.

Atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a la ejecución de las obras del Programa de Mejoramiento Urbano P.M.U, para que se ejecuten en un plazo máximo de 12 meses, a contar de la aprobación por parte de la Subdere, respecto a las siguientes obras:

- Remodelación Refugio Peatonal Urbano en el centro de Osorno. N°1 J2012-133.
- SemafORIZACIÓN Avenida Real con Lupercio Martínez. N°1 J2012-137
- SemafORIZACIÓN Juan Mackenna con Juan de Dios Angulo. N°1 J2012-138
- SemafORIZACIÓN Concepción con Por la Razón y La Fuerza. N°1 J2012-304

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°484 de la Secplan de fecha 19 de junio de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°203.-

2.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°181 INSPECCIONES. ANT.: DELINERACIÓN N°101/2012. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 MAYO 22 DE 2012. MATERIA EN CIA COPIA DE INDORME DE ÁRIDOS, OSORNO, JUNIO 13 DE 2012. DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO.

De acuerdo a lo señalado en DELIBERACION N°101/2012 ACTA SESION ORDINARIA N17 DEL 22 DE MAYO DE 2012, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°02, y según lo citado por el Concejales Sr. Emeterio Carrillo Torres, relacionado con denuncia por parte de vecinos del sector de Pichil debido a extracción de áridos desde el cauce del Río Rahue, a la altura del Puente Pichil, informo a usted lo siguiente:

Adjunto sírvase encontrar ordinario DIN N° 34 del 27 de Abril de 2012, que informa fiscalización a través del cauce del Río Rahue, desde el sector de Cancura, saliendo del puente, mismo nombre y arribando a la ciudad de Osorno a la altura del antiguo Puente San Pedro.

Referente a la extracción realizada por parte de la Dirección de Vialidad, y como es de público conocimiento, no aplica el cobro de derechos a esa entidad por retiro de arena, ripio o materiales de bienes nacionales de uso público o de pozos lastreros de propiedad particular, siempre que sea destinado para la ejecución de obras públicas. Conversado con el conductor del camión perteneciente a la Dirección de Vialidad, manifestó que el material pétreo que este trasladaba, estaba destinado para el mejoramiento de caminos rurales del sector.

Es cuanto se informa.

Saluda atentamente a usted., NELSON NAVARRO CARDENAS, JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES»

CONCEJAL CARRILLO : " Quiero solicitar, y ayer estuvimos en una reunión en la Junta de Vecinos del sector de Pichil, y justamente a raíz de un informe que se pidió a través del Concejo, hace dos martes atrás, referente a la extracción de áridos, por parte de Vialidad de ese sector, según los informes que nos hicieron llegar, tanto la Dirección Jurídica del Municipio, como el Departamento de Inspecciones, se señala que Vialidad, la respuesta que había dado, en forma verbal, es que estos áridos están siendo retirados para la reparación y arreglos de caminos del sector; entonces, quisiera solicitar al señor Alcalde, a través de sus buenos oficios, poder solicitar el listado de los caminos que fueron arreglados con los áridos retirados del sector de Pichil.

CONCEJAL CASANOVA : " Quisiera pedir al Ministerio de Obras Públicas, información respecto a qué empresa pertenecen los camiones que están sacando este ripio, quiero tener una versión oficial, por escrito, como corresponde, quiénes son los dueños de esta empresa que están sacando este material, y cuáles son los permisos correspondientes para la extracción de áridos de Pichil.

ALCALDE BERTIN: " Que se oficie a Vialidad y Obras Públicas".

3.- CONCEJALA URIBE: " La semana pasada, en conversaciones con unos dirigentes de la Población García Hurtado de Mendoza, manifestaron su preocupación por la escalera que une Clodomiro de la Cruz con Avenida Real, debido a que esta escalera es muy resbalosa, por lo tanto, ellos están pidiendo, si es factible, que se pudiera instalar un pasamanos, para que ellos tengan una mayor seguridad en poder transitar por esa escalera".

ALCALDE BERTIN: " Lo vamos a estudiar, la Secplan, va a informar si está en condiciones de que se pueda hacer algún arreglo".

4.- CONCEJALA URIBE: " En el sector de la V Centenario, con las lluvias, se produjeron 3 baches muy peligrosos, e incluso, han salido por los medios de comunicación, que es en calle 12 de Octubre con la Misión; 12 de Octubre con Sevilla y Madrid entre 12 de Octubre con Navarro".

ALCALDE BERTIN: " Lo vamos a ver".

5.- CONCEJAL CASANOVA: "En concejos anteriores se presentó el proyecto de la remodelación de la Plaza de Armas, pero con el devenir de tantas cosas y actividades que van surgiendo en el día a día, quisiera solicitar, si lo tiene a bien, que la Secplan puedan exponer nuevamente el proyecto, en qué va a consistir, sabemos a grandes rasgos por la exposición que tuvimos acá en el Concejo de la remodelación de la plaza, pero, quisiera conocer un poco más los detalles técnicos sobre este tema, una exposición breve, explicando el tema de los baños, cuánto tiempo va a durar la obra, si la obra incluye la pileta, etc., porque a pesar de que la gente se informó en su oportunidad, porque salió una nota en los diarios, igual consultan sistemáticamente a cada uno de nosotros, sería bueno, para aclarar muchas dudas, que se hiciera nuevamente la exposición".

ALCALDE BERTIN: " En la próxima reunión que se haga la exposición de la remodelación de la plaza de armas".

6.- CONCEJAL CASANOVA : " Tiempo atrás se llamó a licitación el tema del segundo sector de la mantención de áreas verdes y eso quedó inconcluso, porque no se pudo adjudicar, por la votación, y eso significó que la persona que estaba haciendo hoy día los trabajos se le renovará un tiempo más el contrato, por contratación directa, los servicios de barridos y corte de pasto. La persona que se había adjudicado, según la tabla de adjudicación que trabajó en la comisión técnica, que es la señora Karin Barría, sé que envió una carta a todos los colegas Concejales, dando a conocer su molestia, en razón de las explicaciones que algunos colegas vertieron sobre el tema, y quisiera saber cuál va a ser el procedimiento a seguir sobre este tema, ¿se va a mantener la contratación directa al señor Vergara, se va a llamar a licitación, y cuándo se va a llamar a licitación, y por cuánto tiempo?; también quisiera saber si en la eventualidad de que la señora Karen Barría demande al Municipio, porque al parecer ese va a ser el camino, cómo es el procedimiento en estos casos, qué se sigue, en relación a la responsabilización individual, yo tengo dudas señor Presidente, y quisiera pedir por favor a algún asesor jurídico, que pudiera explicar el alcance de

una posible demanda, que creo que se va a presentar en el transcurso de esta semana”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Buenas tardes, primero, en el tema de la licitación, propiamente tal, aún no se ha hecho la contratación directa por dos meses más, eso debiera pasar a Concejo la próxima semana; en cuanto a la pregunta puntual, que señala el Concejal Casanova, la Ley de Compras Públicas establece claramente el procedimiento de reclamación ante procesos licitatorios, ello está radicado hoy día en un Tribunal especial, que está en la ciudad de Santiago, que es el Tribunal de Compras Públicas, donde, eventualmente, cualquier oferente que se sienta perjudicado, por un acto u omisión arbitraria del Municipio, pueda reclamar. Este tribunal se va a pronunciar sobre la procedencia o no, de este acto u omisión arbitraria, si es que existió o no, y eventualmente, de ahí derivarían reponsabilidades civiles, que tendrían que hacerse efectivas en los Tribunales correspondientes; en este caso, el Juzgado Civil, donde se podría demandar todas las indemnizaciones, que en caso correspondieren, y dentro de eso existe la posibilidad que se demande, porque en este caso la situación particular aquí, no reside propiamente en el órgano administrativo, sino que en el órgano de autoridad, que como cuerpo colegiado hace el Concejo Municipal, que es el que rechaza la proposición, porque en el fondo no es que dentro de la licitación o dentro del actuar municipal de los funcionarios, haya habido algún acto de omisión, sino por un requisito que exige la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en base a los montos de estas licitaciones, es el Concejo que se pronuncia, y si el Concejo señala que no, no obstante, al cumplirse con los requisitos, es el particular quien va a determinar si efectivamente ejerce de manera conjunta la responsabilidad, tanto para el municipio, como para quienes concurren al acuerdo, hasta el procedimiento, que a la luz de los antecedentes, no presentaba aviso alguno.”

CONCEJAL CASANOVA: “ Don Hardy, y en ese sentido, por ejemplo, las responsabilidades son individuales, son colectivas, responde el Concejo, ¿cómo responde el tema ahí?.”

SEÑOR VASQUEZ: “ Eso es algo que yo no puedo adelantar, porque son los Tribunales los que van a resolver, por lo tanto, no podría emitir un juicio diciendo que las responsabilidades son, como Cuerpo Colegiado, de manera individual, eso es algo, que además, lo debe determinar la persona que se sienta afectada en sus derechos, ver de qué forma entabla sus acciones judiciales.”

CONCEJAL CASANOVA: “ Hay jurisprudencia, al respecto, en que responden personas individuales, y no el Concejo como colectivo.”

SEÑOR VASQUEZ: “ Existen antecedentes, pero no en materia de compras, sobre todo, donde hay mayor jurisprudencia en estos temas es en las materias de otorgamiento de patentes de alcoholes, que pudiera ser

replicable, eventualmente, para una situación de la naturaleza que usted está viendo en estos momentos, pero en definitiva, son los Tribunales quienes deben determinar eso.”

ALCALDE BERTIN: “ Y en materia de decisión, para efectos de la formalidad y legalidad, vamos a licitar de nuevo el proceso, y lo que no hemos visto lo vamos a dejar para el resto del período municipal vigente, o lo hacemos por los dos años como corresponde, o simplemente, para otra vez, sin hacer el proceso nuevamente; esto lo vamos a hacer dentro de los dos meses siguientes, porque vamos a hacer un trato directo con la empresa, por dos meses, mientras preparamos la licitación, porque no tenemos otra alternativa, lo tenemos que hacer, porque está rechazado por el Concejo, y no tenemos que hacer una nueva licitación, sin perjuicio de lo que puedan hacer las personas afectadas, si se querellan o no, es asunto de ellos.”

7.- CONCEJAL MUÑOZ: “ Alcalde, hay un proyecto que se está ejecutando, un proceso de recepción que es un proyecto de red de agua potable y alcantarillado, Curacautín – Copahue; es un proyecto que se financió por la Subdere y entiendo que está beneficiando alrededor de 14 familias, aproximadamente. Hay un sector, que es la Villa 3 Esteros, que es calle Los Cuncos, al final de calle Curacautín, que no están siendo beneficiados, principalmente por un problema de las cuotas de las aguas, por lo tanto, entiendo de que tendrán solución en la 2ª etapa del proyecto. Sin embargo, hay dificultades con las familias que residen hacia el interior de la población, que tienen, solamente, una vía de acceso, y me gustaría solicitar un informe, dado que a la fecha no están garantizados los accesos a las familias, y estamos hablando de 20 familias, y me refiero a los servicios de emergencia, a los servicios municipales. Por lo tanto, me gustaría saber cuánto es el plazo que se le va a otorgar a la empresa que está ejecutando, todavía, las obras, y cómo podemos reponer los accesos y garantizar estos accesos a las 20 familias.”

ALCALDE BERTIN: “ Pidamos el informe correspondiente, no hay problema.”

8.- CONCEJAL MUÑOZ: “ Lo segundo, Alcalde, lo mencionó el colega Emeterio Carrillo, la semana pasada, se firmó y entiendo que pronto se publicará en el Diario Oficial la nueva Ley, para antenas de celulares, y aquí se establecen varias nuevas disposiciones que tienen que ver con los procedimientos, los tratamientos, la obtención de los permisos, pero hay un tema, que en lo personal, me interesa saber cómo lo vamos a enfrentar, que tiene que ver con una exposición transitoria, de esta ley, que establece una instancia mínima, habla de 50 mts. de distancia, de establecimientos educacionales, salas cunas, jardines infantiles, hospitales, clínicas, consultorios, de predios urbanos,

principalmente, o instituciones similares. Por lo tanto, esta disposición transitoria establece plazo de un año, de que se cumpla con esta normativa, y me gustaría saber cómo se va a revisar esta situación, cuál va a ser la Unidad que va a estar a cargo, de hacer cumplir esta normativa, y que dentro del plazo de 12 meses, una vez constatándose que tengamos distancia inferior a los 50 mts., se pueda dar cumplimiento a esta Ley."

ALCALDE BERTIN: " Que la Directora de Obras, emita un informe al respecto."

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, a raíz de que van a surgir muchas dudas, respecto a ese proyecto de Ley, sugerí el martes pasado, ver la posibilidad de hacer una capacitación a los dirigentes vecinales, para que se informen sobre eso."

ALCALDE BERTIN: " Son dos cosas, absolutamente diferentes, se puede planificar una capacitación con los dirigentes, cuando corresponde, pero al margen de eso, que la Dirección de Obras elabore un informe con lo que está pidiendo el Concejal Muñoz."

9.- CONCEJAL MUÑOZ: " Y lo tercero, entiendo de que a varios colegas les ha llegado un correo, que tiene que ver con una problemática de Jardines Alternativos, ubicados en esta infraestructura, donde funcionaba la ex Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, han existido problemas de filtraciones de lluvias, a través de la cubierta del establecimiento. Esta es una situación que se ha venido planteando desde hace un tiempo atrás, pero sin embargo, el problema persiste; entonces, estamos hablando de los 3 jardines infantiles que se concentraron en esta infraestructura: Los Angelitos Traviesos, Rayito de Sol, y Los Tigritos, y me gustaría que se pudiera atender esta problemática, porque entiendo que existe un convenio, entre la JUNJI y la Municipalidad, en donde nosotros, nos estamos haciendo cargo de la mantención de la infraestructura. Personalmente, constaté la situación en terreno, y, efectivamente, hay filtraciones que se están dando al interior de los pasillos, cuestión que genera un riesgo para los niños que transitan y juegan al interior del inmueble."

ALCALDE BERTIN: " A ver, están los jardines que son nuestros, de los cuales ahí tenemos convenio con la JUNJI, que nos pasó fondos y nos financia, pero nosotros los mantenemos, esos están a cargo nuestro. Pero hay jardines que son exclusivamente de la JUNJI, a qué corresponden los jardines que usted menciona."

CONCEJAL MUÑOZ: " Estos son jardines alternativos, que también existe un convenio con la Municipalidad, y que están en una infraestructura nuestra, como la ex escuela Sociedad de Socorro de Señoras."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M.

SEÑOR RADDATZ: " Buenas tardes. En estos momentos hay convenio con la JUNJI, para la mantención de los 11 jardines infantiles, que fueron construidos con recursos de la JUNJI, en convenio con el Municipio. Los otros 3 jardines que habla el Concejal Muñoz, en la ex escuela Sociedad de Socorro de Señoras, desconozco en su tiempo bajo qué marco jurídico se traspasaron al Municipio, o si son del Municipio, pero, en estos momentos, los únicos jardines que manejamos son los 11 que están a través de un convenio, firmado por usted, señor Alcalde, y la JUNJI a nivel regional. Desconozco en su tiempo, cómo se hizo, cómo operó en esa oportunidad esta situación."

CONCEJAL MUÑOZ: " Efectivamente, Alcalde, los jardines se financian por los gastos operacionales por la JUNJI, pero el hecho de que funcionen en una infraestructura nuestra, hecho por un convenio con la Municipalidad. Por lo tanto, entiendo de que existe una responsabilidad que nos compete."

ALCALDE BERTIN: " Bueno, lo vamos a ver, le vamos a encargar a Asesoría Jurídica informar si existe este convenio, específicamente, con los jardines que menciona el Concejal Muñoz, y si fuera así, ver hasta qué punto nos obliga el convenio."

10.- CONCEJALA UBILLA: " Alcalde, a propósito de la licitación que se hizo con el señor Contreras, la semana pasada, revisando las bases administrativas, habla del cumplimiento de las obligaciones previsionales, laborales, comerciales o tributarias, o sea, no en forma acumulativa, mi sugerencia, mi propuesta es que respecto, en general, de las bases administrativas, se le exija también el cumplimiento de las obligaciones tributarias; si cada vez estamos pidiendo recursos, a través del Gobierno Central, o a través de los FNDR, lo lógico es que la Municipalidad también cautele los intereses fiscales, y ese certificado es de muy fácil obtención. Así es que para que a todos los contratistas se les exija el cumplimiento de las obligaciones tributarias."

ALCALDE BERTIN: " Bueno, parto de la base que la Comisión que se nombra para cada licitación, tiene que hacer cumplir todas las obligaciones que corresponden en este tipo de cosas."

CONCEJALA UBILLA: " Las bases no son claras, porque habla de "o", no habla de "y"."

ALCALDE BERTIN: " Entonces, hay que clarificar las bases, y que Secplan, y quien esté a cargo de hacer bases, por favor, que clarifiquen eso y se

pida todo lo que sea necesario para que se cumpla con todos los requisitos, no solo los informes laborales, sino también los tributables."

11.- CONCEJALA HENKES: " Presidente, vi que estaba funcionando el camión que instala las luminarias, vi que estaba ayer trabajando en la ciudad."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo, al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Voy a responder sobre el tema del camión. Todavía no está funcionando, y debe haber sido el camión de la empresa contratista de SAESA."

CONCEJALA HENKES: " No es el camión que iba a arrendar la Municipalidad."

SEÑOR GONZALEZ: " No, el arriendo va a salir esta semana, acabo de firmar el decreto que autoriza la contratación del camión."

CONCEJALA HENKES: " Esa era mi consulta, porque tenemos un compromiso con el sector de Polloico, para ir a instalar las luminarias, y como vi el camión, pensé que ya estaba funcionando."

12.- CONCEJAL VARGAS: " Presidente, quisiera, por su intermedio, poder sugerir a nuestra Encargada de Comunicaciones que se pudiera comenzar a elaborar un pequeño micro espacio, en nuestra señal de televisión Osorno TV Más, canal 46, referido a nuestros establecimientos educacionales, como una forma de ir instalando en la comunidad, para atraer matrículas, hasta nuestros liceos, como de nuestras escuelas básicas; creo que es un espacio que se puede aprovechar, de manera muy importante, y debiéramos empezar cuanto antes. Nuestros establecimientos tienen muchas cosas que mostrar, y eso puede ser instalado en estas pantallas, y que ve mucha gente. Además, es otro de los elementos que podemos tener a mano, para motivar a la comunidad a que se matriculen en nuestros establecimientos municipales."

ALCALDE BERTIN: " Por supuesto, es perfectamente atendible, vamos a ver el tema."

13.- CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, primer punto. En calle Hermanos Phillipi, existe un Colegio Particular Subvencionado, que es el Colegio Gerónimo Brunner, y es un colegio que atiende a niños con discapacidad, y casi el 100% es con discapacidad total, y la solicitud es ver la factibilidad de instalar en ese sector

señaleticas que indiquen que ahí existen niños con discapacidad; esto urge, porque por el lugar transitan vehículos a alta velocidad y que presentan gran peligro para los niños que salen o ingresan en sillas de ruedas.”

ALCALDE BERTIN: “ Bien, vamos a encargar a Tránsito que vea qué señaleticas hay que instalar.”

14.- CONCEJAL CARRILLO: “ El segundo punto, señor Alcalde, dice relación, si usted lo tiene a bien y el Concejo también, el día viernes finalizó un evento televisivo, en Santiago, que fue el programa Factor X, donde tuvimos la participación de una artista local, una Osornina, que, a lo mejor, no logró su objetivo, que era ganar dicho evento, pero, sin embargo, creo que la representación que hizo como artista local, fue muy bueno, y así fue reconocido por la crítica, y mantuvo el nombre de Osorno por 3 meses en las pantallas de televisión nacional, lo cual no es menor, así es que lo mínimo que podríamos hacer es enviarle una nota de felicitaciones, por su gran participación en este certamen.”

15.- CONCEJAL CARRILLO: “ Lo tercero, señor Alcalde. Aquí, hace bastante tiempo atrás, se nombró un directorio del Canal TV Más, y me gustaría señor Alcalde, que nos pudiera reunir, ya que existe sugerencias, inquietudes, de los colegas, y también de algunas personas.”

ALCALDE BERTIN: “ Lo tengo planificado para la reunión con los Directores, no sé si esta semana o la próxima, pero está coordinado.”

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al « ORD. N°2723 DEL PUERTO MONTT, 04.06.2012. CUENTA PUBLICA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.

El Contralor Regional que suscribe, cumple con informar a Ud., que ya se encuentra disponible en el portal institucional de la Contraloría General de la República, www.contraloria.cl, la Cuenta Pública de esta Contraloría Regional de Los Lagos, correspondiente a la gestión realizada durante el año 2011.

Lo anterior, a efectos de que su servicio esté informado de la gestión desarrollada por esta Contraloría Regional en el periodo 2011. De igual manera, se comunica que se encuentra publicado en el mismo portal el documento que contiene la Cuenta Pública del Contralor General de la República, correspondiente al mismo periodo.

Saluda atentamente a Ud., RICARDO PROVOSTE ACEVEDO, CONTRALOR EJECUTIVO DE LOS LAGOS».

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°591 GOBERNACIÓN. ANT.: ORD. ALC. N°510 DE 28.05.2012 DE ALCALDE DE OSORNO. MAT.: REMIRE SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2012. DE: GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO. A: SR. HERNAN EDUARDO SILVA LLAGOSTERA, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que se ha decepcionado Ord. N°ALC. N°510 del Sr. Alcalde de Osorno. quien ha expuesto que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrado con fecho 24 de abril del año 2012, se acordó oficiar a esta autoridad provincial para solicitarle disponer y coordinar con vuestra institución, un mayor resguardo policial en el 1er sector de la Población García Hurtado de Mendoza, particularmente en el sed de Plaza 'Pedro Adriazola, donde se habrían suscitado diversos hechos delictuales.

Por lo anteriormente expuesto agradeceré a usted tener a bien, acoger favorablemente esta petición, y disponer que personal de su digno mando aumente la vigilancia en dicha área con el propósito de brindar tranquilidad a los vecinos del sector.

Sin otro particular, se despide atte., RODRIGO KAUAK O`RYAN, GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO».

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°898 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°82/2012 DEL CONCEJO. MAT.: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR POLLOICO II. OSORNO, 08 DE JUNIO DE 2012. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°14 del 24.04.2012 del Concejo Comunal y Deliberación N°82/2012, respecto de informar sobre factibilidad de instalar luminarias en sector Polloico II, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, dicha solicitud fue contestada con fecha 16 de diciembre del 2011, a través de Ord. Dom. Oper. Nro. 2295.

A continuación de detalla historial de dicha solicitud:

1. Con fecha 22 de noviembre del año 2011, se solicita a través de Acta Sesión Ordinaria Nro. 41, a solicitar la instalación de luminarias en sector Polloico.

2. De acuerdo a lo señalado anteriormente y a través de Ord. Dom. Oper. Nro.2295, del 16 de diciembre del 2011, se procede a informar presupuesto para la instalación de 11 luminarias en dicho sector.
3. Con fecha 01 de febrero del 2012 y a través de providencia inserta en Ord. Nro. 75, se aprueban los fondos para realizar dicho trabajo.
4. A través de Pedido de Bienes y Servicios Nro. 3693 de fecha 29 de marzo del 2012, se procede a solicitar los materiales necesarios para ejecutar dicho trabajo.
5. Con fecha 04 de abril del 2012, el Depto. de Gestión Administrativa procede a realizar la publicación de la propuesta pública, para la adjudicación de los materiales.
6. Una vez adjudicada dicha propuesta y con fecha 24 de abril del 2012, se procede a enviar Orden de Compra Nro. 2297-669-SE] 2, al adjudicatario.
7. La empresa adjudicataria, procedió con fecha 18 de mayo del 2012, a la entrega de los materiales en Bodega Chuyaca.

8. A la fecha se encuentra instado el poste de concreto, solo faltando la extensión de red de alumbrado público y la instalación de las 11 luminarias. Lo anterior, se ejecutará en cuanto se disponga de camión pluma.

Es cuanto se puede informar, para su conocimiento y del Honorable Concejo.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°916 D.O.M. ANT: SOLICITUD SEÑORES CONCEJALES. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2012. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente y en respuesta a lo solicitado por el Concejal Carlos Vargas, referente a la situación actual del Supermercado ubicado en Calle Chillan N° 637 Osorno, en particular por los estacionamientos que se encuentran emplazados en calle Concepción, lo anterior según acuerdo Acta Sesión Ordinaria 14° 18 de fecha 29/05/20 12 del Honorable Consejo, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

1.- La obra denominada Supermercado Mayorista 10, ubicada en Calle Chillan N°637, cuenta con Permiso de Edificación N° 203 de fecha 22 de Agosto del 2011 otorgado por la Dirección de Obras Municipales, cuyo Propietario es la Inmobiliaria Catedral S.A.

2.- Esta construcción no cuenta con Recepción Definitiva por parte de esta Unidad, ya que en el permiso de edificación se condicionó que para otorgar dicha recepción, deberán estar ejecutadas y recibidas todas las obras de mitigación del estudio del Análisis Vial Básico del Proyecto "Supermercado Mayorista 10" aprobadas por la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de los Lagos a través de OF, ORE. N° 700 de fecha 14 de Mayo del 2012. Cabe señalar que los propietarios no han solicitado a la fecha la respectiva recepción final de las obras.

3.- También se hace presente que el sector de estacionamientos señalado por el Señor Concejal Carlos Vargas se encuentra emplazado en un terreno privado correspondiente al "Supermercado Mayorista 10", respetando la línea de edificación correspondiente.

NOTA: Se adjunta Permiso de Edificación N°203 de fecha 22/08/20 12 de la DOM más OF. ORD N° 700 de fecha 14/05/2012 de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones. Región de los Lagos.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al « ORD. N°299 CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°118/2012. MAT.: ENTREGA INFORME. OSORNO, JUNIO 13 DE 2012. DE: DIRECTORA DE CONTROL. A: SEÑORES CONCEJALES. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Mediante el presente la Directora de Control que suscribe, adjunta Informe Ni 7 del 08 de Junio de 2012, hecho por esta unidad con respecto a la deliberación Ni 18/2012 del acta de sesión ordinaria Ni 9 de fecha 05/06/2012, sobre convenios de servicios higiénicos hecho por la Empresa "Ingeniera y Transportes Epark Ltda."

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al « ORD. N°857 D.O.M. MAT.: INFORMA GESTIONES DE APERTURA CALLE BURGOS. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2012. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a deliberación N°93/2012 de fecha 1505.2012 y reiterando lo indicado en respuesta otorgada a deliberación N° 60/2012 de fecha 2703.2012 en la cual el concejal Sr. Emeterio Carrillo solicita información referente a las respuestas que pudiera haber emitido la Empresa Constructora SOCOVESA en relación a la apertura de calle Burgos, lo que permitiría unir Villa Atlántico con Población Alto Osorno, sobre el

particular la Directora que suscribe se permite indicar que se han enviado dos sendos documentos (ORD. DOMAAU N°65 8 del 14 de Julio del 2011 y ORD. DOM URB N°1830 del 21 de Sept. Del 2011), sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta escrita o verbal por parte de dicha empresa constructora. Adicionalmente se han realizado llamadas telefónicas durante el presenta año, sin lograr resultados positivos.

Complementando la información anterior, es posible señalar que la apertura de la citada calle, no constituye una obligación por parte del particular, no existiendo en la actualidad mecanismos legales de presión.

Lo que se informa para su conocimiento y fines. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al « ORD. N°481 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN 87/2012, SESIÓN N°15 08.05.2012. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: REMITE INFORME. OSORNO, 29 DE MAYO DE 2012. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- A través del presente, acusa recibo de correo electrónico en el cual se requiere se informe sobre accidente escolar de alumno de Escuela Rural Santa Rosa de Pichidamas.

2.- Al respecto es deber informar a Usted que a través de Decreto Afecto 1371 de Fecha 28.03.2012, se instruyo Investigación Sumaria, en la cual se designa como fiscal a Sra. Sandra Valderas, Directora Escuela Rural Pichil, se adjunta fotocopia de Decreto Afecto.

3.- Se adjunta informe de accidente del menor.

4.- Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Usted, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M.».

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°599 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695.- OSORNO, 08 DE JUNIO DE 2012. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°. inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 31.05.2012 al 06.06.2012 por la Dirección de

Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.Nº...../. ANT.: SESION ORDINARIA Nº17 DEL 22.05.2012. ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº18, DELIBERACION Nº108, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS. MAT.: SOLICITA CIERRE PERIMETRAL EN COPA DE AGUA SECTOR RAHUE BAJO. OSORNO, DE : SRA. MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, ALCALDESA (S) DE OSORNO. A : SR. EUGENIO SANCHEZ VARGAS, ENCARGADO SUPERVISOR PARTE TECNICA ZONA NORTE, ESSAL OSORNO.

La Alcaldesa (s) suscrita, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº17, efectuada en Osorno el martes 22 de mayo del año en curso, se deliberó oficialre con el fin de solicitar su colaboración en la gestión de que se pueda construir un cierre perimetral para la copa de agua del sector de Rahue Bajo, toda vez que actualmente se reúnen grupos de personas a beber y además, se está convirtiendo en un microbasural.

MARIANELA HUENCHOR, en representación de esta Corporación Edilicia, y del Pleno del Concejo de Osorno, agradecerán a usted se pueda concretar esta petición, a fin de otorgar mayor seguridad y limpieza a los vecinos de ese sector. Asimismo, de manifestar en nombre de ellos el anhelo y aprecio que sienten por dicha copa de agua, obra que consideran un símbolo identificador para su sector.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, le saluda cordialmente, **MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, ALCALDESA DE OSORNO (S)**.

Se inserta providencia de Abogado Gabinete, señora Yazmin Petrovich Rosas: Sec. Municipal: Se adjunta Oficio de respuesta de ESSAL en que señalan que el terreno no es de ellos. Se está averiguando en Jurídica si es Municipal. 15/06/12.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.40 hrs.



Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3. CECILIA UBILLA PEREZ

4. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS

5. CARLOS VARGAS VIDAL

6. MARTHA H. HENKES NIELSEN

7. MARÍA SOLEDAD URIBE CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**